

**GUIA DE REMISION N° 262 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 12 de septiembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 262/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de septiembre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 254/2012-AG-PEBPT-DE DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2012**; toda vez que existe error digital al haberse consignado el nombre del Jefe de la Unidad de Personal como "Victor Abrahan Llacas Díaz", debiendo decir **VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ**; por los fundamentos esbozados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Jefe de la Oficina de Administración, Tesorero, Jefe de la Unidad de Personal y al Integrador Contable, y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	13/09/12	5:00	
UNIDAD DE PERSONAL	14/09/12	9.00	
SONIA QUISPE INFANTE - TESORERA	14/09/12	8:59 AM	
EDUARDO ALVINES YOVERA - INTEGRADOR CONTABLE	14/09/2012	8:57 AM	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13 SEP 2012	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 SET. 2012	10:33am	

010  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva



## Resolución Directoral N° 262/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 SEP 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 254/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 06 Setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 254/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 06 de Setiembre de 2012, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO, Jefe (e) de la Oficina de Administración, en reemplazo del Econ. Wayky Alfredo Luy Navarrete, como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 01327-MINAG-Binacional Puyango Tumbes; asimismo, en el ARTÍCULO SEGUNDO se establece que como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo citado, es como sigue: 1.- De los Titulares: Gonzales Medianero Gustavo, en calidad de Jefe de la Oficina de Administración, CPC Sonia Quispe Infante en calidad de Tesorero, y De los Suplentes: Llacas Díaz Victor Abrahán, en calidad de Jefe de la Unidad de Personal, y el Sr. Alvinces Yovera Eduardo como Integrador Contable;

Que, mediante Informe N° 490/2012-AG-PEBPT-OAJ del 11 de Septiembre del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, advierte de oficio que existe error digital al haberse consignado el nombre del Jefe la Unidad de Personal como "Victor Abrahan Llacas Díaz", debiendo decir VÍCTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA por DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 254/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 06 Setiembre de 2012, atendiendo a que la Contaduría Pública establece un FORMATO de Resolución que no permite insertar texto alguno así sea para corregir;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG de fecha 21 de Junio de 2012 y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;



# Resolución Directoral N° 262 /2012-AG-PEBPT-DE

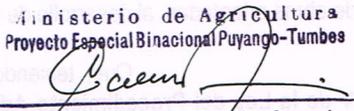
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 254/2012-AG-PEBPT-DE DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2012;** toda vez que existe error digital al haberse consignado el nombre del Jefe la Unidad de Personal como "Victor Abrahan Llacas Díaz", debiendo decir **VÍCTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ**; por los fundamentos esbozados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución la Oficina de Asesoría Jurídica, al Jefe de la Oficina de Administración, Tesorero, Jefe de la Unidad de Personal y al Integrador Contable y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

  
Ing° Carlos Mario Azarán Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

